



000133
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

000391

**SECRETARIA GENERAL
CARGO**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 397-2011-MDY

Yura, 03 de noviembre del 2011

VISTOS:

El Informe N° 0569-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal N°052-2011 GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 151-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del expediente técnico denominado "Mantenimiento de las Vías Urbanas de los Pueblos de Camineros Obreros, Camineros Empleados y APIAAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1 establece que las Municipalidades Distritales, tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables, para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 0569-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; en el cual pone en conocimiento que efectuada la inspección a las vías urbanas de los Pueblos de Camineros Obreros, Camineros Empleados y APIAAR, evidencia la necesidad de mantener las vías libres de contaminación, limpias y ordenadas por el bienestar de la población, por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 61,742.34 (Sesenta un mil setecientos cuarenta y dos con 34/100 nuevos soles), ello de acuerdo al expediente técnico, la misma que tiene como plazo de ejecución de 42 días calendarios.

Que mediante Disponibilidad Presupuestal N° 052-2011-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 61,742.34 (Sesenta un mil setecientos cuarenta y dos con 34/100 nuevos soles), para la ejecución del mantenimiento de vías antes mencionado.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 151-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico denominado "Mantenimiento de las Vías Urbanas de los Pueblos de Camineros Obreros, Camineros Empleados y APIAAR", con un presupuesto de S/. 61,742.34 (Sesenta un mil setecientos cuarenta y dos con 34/100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 0569-2011/GSP-MDY y en mérito a las consideraciones expuestas.



000132

000390

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



Artículo 2º .- Autorizar la ejecución del "Mantenimiento de las Vías Urbanas de los Pueblos de Camineros Obreros, Camineros Empleados y APIAAR", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 61,742.34 (Sesenta un mil setecientos cuarenta y dos con 34 /100 nuevos soles).

Artículo 3º .- Disponer el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



un tos
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Firma]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

